



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ORDEN MAV/371/2023, de 22 de marzo, por la que se aprueba definitivamente el proyecto de urbanización del plan regional de ámbito territorial para la ampliación del polígono industrial de Villadangos del Páramo (León).

Con fecha 26 de enero de 2023 se aprobó por Decreto 1/2023, (B.O.C. y L. 30 de enero de 2023) el Plan Regional de Ámbito Territorial para la ampliación del Polígono Industrial de Villadangos del Páramo en León promovido por la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León (SOMACYL).

El Plan Regional de Ámbito Territorial establece la ordenación urbanística completa, general y detallada, del ámbito, así como las condiciones de gestión correspondientes a un Proyecto de Actuación, conteniendo las determinaciones completas sobre reparcelación y las determinaciones básicas sobre urbanización.

El artículo 253.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, establece que cuando el Proyecto de Actuación no contenga las determinaciones completas sobre urbanización definidas en el artículo 243, el urbanizador debe elaborar y presentar ante el Ayuntamiento un Proyecto de Urbanización que las complete. El apartado 4 de este mismo artículo indica que dicho Proyecto se aprueba conforme al procedimiento regulado en el artículo 251.3 con ciertas particularidades.

De conformidad con lo establecido en el artículo 135 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y la Disposición Final 2ª del Decreto 22/2004, de 29 de enero, es competencia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León la aprobación de los instrumentos de gestión previstos en los instrumentos de ordenación del territorio.

Así, en coherencia con lo anteriormente señalado, la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, SOMACYL, remitió a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio para su tramitación la documentación relativa al Proyecto de Urbanización del Plan Regional de Ámbito Territorial para la ampliación del Polígono Industrial de Villadangos del Páramo en León.

Mediante Resolución de 6 de febrero de 2023 (B.O.C. y L. 10 de febrero), de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura, Ordenación del Territorio y Urbanismo, se aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización del Plan Regional de Ámbito Territorial para la ampliación del polígono industrial de Villadangos del Páramo (León), abriendo un periodo de información pública de 15 días al aplicar al procedimiento la tramitación de urgencia y notificando esta Resolución a los propietarios y titulares de derechos que constan en el Registro de la Propiedad.

Durante dicho periodo de información pública y con fecha 2 de marzo de 2023 se ha presentado una alegación por parte de CELANOVA INVESTMENTS, S.L., la cual ha sido respondida y notificada al alegante, no sufriendo el documento sometido a información pública modificaciones como consecuencia de lo aducido en la misma.

Mediante Orden MAV/323/2023, de 8 de marzo (B.O.C. y L. 20 de marzo), se formula el informe de impacto ambiental del proyecto de urbanización del Plan Regional de Ámbito Territorial para la ampliación del polígono industrial de Villadangos del Páramo, en el término municipal de Villadangos del Páramo (León), en el que se determinan medidas preventivas y correctoras, a efectos ambientales, a las que queda sujeta la ejecución del proyecto.

En su virtud,

DISPONGO

Primero. Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del Plan Regional de Ámbito Territorial para la ampliación del Polígono Industrial de Villadangos del Páramo (León), presentado por la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, SOMACYL.

Segundo. Publicar y notificar esta Orden a los propietarios y titulares de derechos que consten en el Registro de la Propiedad de conformidad con lo previsto en el artículo 251.3 d) del Decreto 22/2004 por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, así como a Celanova Investments, S.L.

Tercero. La aprobación definitiva de este Proyecto de Urbanización habilita el inicio de las obras de ejecución de la urbanización.

La documentación que conforma el Proyecto de Urbanización estará disponible íntegramente en la página web de la Junta de Castilla y León www.jcyl.es/plau.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha adoptado en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de idéntica denominación del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses.

En el supuesto de presentarse recurso potestativo de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta por silencio.

Valladolid, 22 de marzo de 2023.

*El Consejero de Medio Ambiente,
Vivienda y Ordenación del Territorio,*
Fdo.: JUAN CARLOS SUÁREZ-QUIÑONES FERNÁNDEZ